

## ANEXO N° 02

### FICHA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

*Esta cartilla deberá ser completada por el responsable de la identificación de espacios públicos de la municipalidad.*

#### **Datos informativos del espacio público**

Nombre de la municipalidad: MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Denominación del predio LOSA DEPORTIVA "YAURI"

Dirección Mz. A5 LTO2. Av. Coricancha cruce Jr. Yauri

Coordenadas de Geolocalización (adjuntar el plano perimétrico que contenga las coordenadas UTM). 277463.58E-8674734.86N

#### **Criterios de evaluación**

##### **1. Tipo de espacio a determinar**

*El criterio aplicado es contar con espacios amplios, abiertos, seguros, con servicios públicos, de fácil accesibilidad.*

Nro.	Espacios públicos	Puntaje
1	Estadio	10
2	Complejo deportivo	
3	Campo ferial	9
4	Parque zonal	
5	Coliseo	8
6	Bienes Inmuebles de propiedad municipal	
7	Losa deportiva	X
8	Plaza de armas y/ o parques	
9	Vías públicas, debidamente acondicionadas	6

##### **2. Disponibilidad de servicios básicos permanentes o temporales**

###### **2.1 Agua potable**

Nro.	Características	Puntaje
1	Abastecimiento de agua potable permanente	X
2	Cuenta con un punto de agua potable por acondicionar	1
3	Sin abastecimiento de agua potable	0

### 2.2 Energía eléctrica

Nro.	Características	Puntaje
1	Instalaciones eléctricas permanente	2
2	Instalaciones de energía eléctrica por acondicionar	1
3	Sin acceso a energía eléctrica	0

### 2.3 Desagüe

Nro.	Características	Puntaje
1	Instalaciones de desagüe permanentes	2
2	Instalaciones de desagüe por acondicionar	1
3	Sin instalaciones de desagüe	0

### 3. Espacio con cerco perimétrico permanente o por acondicionar

El criterio aplicado es darle seguridad al recinto, controlar el aforo.

Nro.	Características	Puntaje
1	Cerco material noble	5
2	Cerco reja	
3	Cerco adobe	4
4	Cerco vivo	3
5	Otros material	
6	Cerco por acondicionar (precisar material:.....)	2

### 4. Vías de acceso

El criterio aplicado es contar con vías donde los usuarios puedan trasladarse fácil y rápidamente, con rápido acceso, evitando la aglomeración.

Nro.	Características	Puntaje
1	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta la puerta de entrada	4
2	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta 50 m. de la puerta de entrada	2
<b>Puntaje total</b>		<b>21</b>

Puntaje para ser seleccionado como mercado temporal:

\* Puntaje Mínimo para considerarse como una localización aceptable: 13 puntos

\* Puntaje máximo : 25 puntos

Hora: 10:00 ..... Incineración, 19 de Mayo de 2020

Firma del responsable de localización de espacios

Nombres: Gemma Yesselin Román Rivas

DNI: 97830100

Firma del Gerente del órgano municipal a cargo

Nombres: Elizabeth Felcon Rodríguez

DNI: 40933278



Anexo N° 03

**ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Siendo el día 21 del mes de Mayo de 2020, a las 11:00 horas, se realizó la visita de supervisión al espacio público Losa deportiva Yauri seleccionado, por la municipalidad de Independencia del departamento de Lima, según lo establecido en la Meta 2: "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos", de la Actividad 1: Identificación de espacios públicos disponibles para implementar puestos de ventas temporales, en el marco del Decreto Supremo N° 0099-2020-EF que "Modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020, y dictan otras medidas".

La presente supervisión fue realizada por el/la Gerencia de desarrollo dando fe del cumplimiento de las características mínimas requeridas para la instalación de puestos de venta.

**Datos informativos del espacio público**

Nombre de la municipalidad: Municipalidad de Independencia  
 Denominación del predio Losa deportiva Yauri  
 Dirección Mz. 16 Lt. 02 Av. Cericoancho cruce Jr. Yauri  
 Coordenadas de Geolocalización (adjuntar el plano perimétrico que contenga las UTM). 277463.58E-8674734.86N

**Criterios de evaluación**

**1. Tipo de espacio a determinar**

El criterio aplicado es contar con espacios amplios, abiertos, seguros, con servicios públicos, de fácil accesibilidad.

Nro.	Espacio público	Cumple SI/NO
1	Estadio	
2	Complejo deportivo	
3	Campo ferial	
4	Parque zonal	
5	Coliseo	
6	Bienes Inmuebles de propiedad municipal o cedido por otra entidad	
7	Losa deportiva	SI
8	Plaza de Armas y/ o parques	
9	Vías públicas, debidamente acondicionadas	



## 2. Disponibilidad de servicios básicos permanente o por acondicionar

Este criterio se aplica para velar por la salubridad de los productos que se expenden.

### 2.1 Agua potable

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Abastecimiento de agua potable permanente	Si
2	Cuenta con un punto de agua potable por acondicionar	
3	Sin abastecimiento de agua potable	

### 2.2 Energía eléctrica

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Instalaciones eléctricas permanente	Si
2	Instalaciones de energía eléctrica por acondicionar	
3	Sin acceso a energía eléctrica	

### 2.3 Desagüe

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Instalaciones de desagüe permanentes	Si
2	Instalaciones de desagüe por acondicionar	
3	Sin instalaciones de desagüe	

## 3. Espacio con cerco perimétrico permanente o por acondicionar

El criterio aplicado es darle seguridad al recinto, controlar el aforo.

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Cerco material noble	Si
2	Cerco reja	
3	Cerco adobe	
4	Cerco vivo	
5	Otros materiales	
6	Cerco por acondicionar (precisar material:.....)	

**4. Vías de acceso**

El criterio aplicado es contar con vías donde los usuarios puedan trasladarse fácil y rápidamente, con rápido acceso, evitando la aglomeración.

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta la puerta de entrada	SI
2	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta 50 m. de la puerta de entrada	

Puntaje para ser seleccionado como mercado temporal:

\* Puntaje Mínimo para considerarse como una localización aceptable: 13 puntos

\* Puntaje máximo : 25 puntos

Hora: 11:00 ..... Independencia 21 de Mayo de 2020

Los firmantes, damos fe de que la información proporcionada en la presente ficha es verdadera y refleja fielmente las condiciones del establecimiento.

*[Handwritten Signature]*

Firma del responsable de localización de espacios

Nombres: Geny Gaudelina Permin Rivero

DNI: 43870100

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

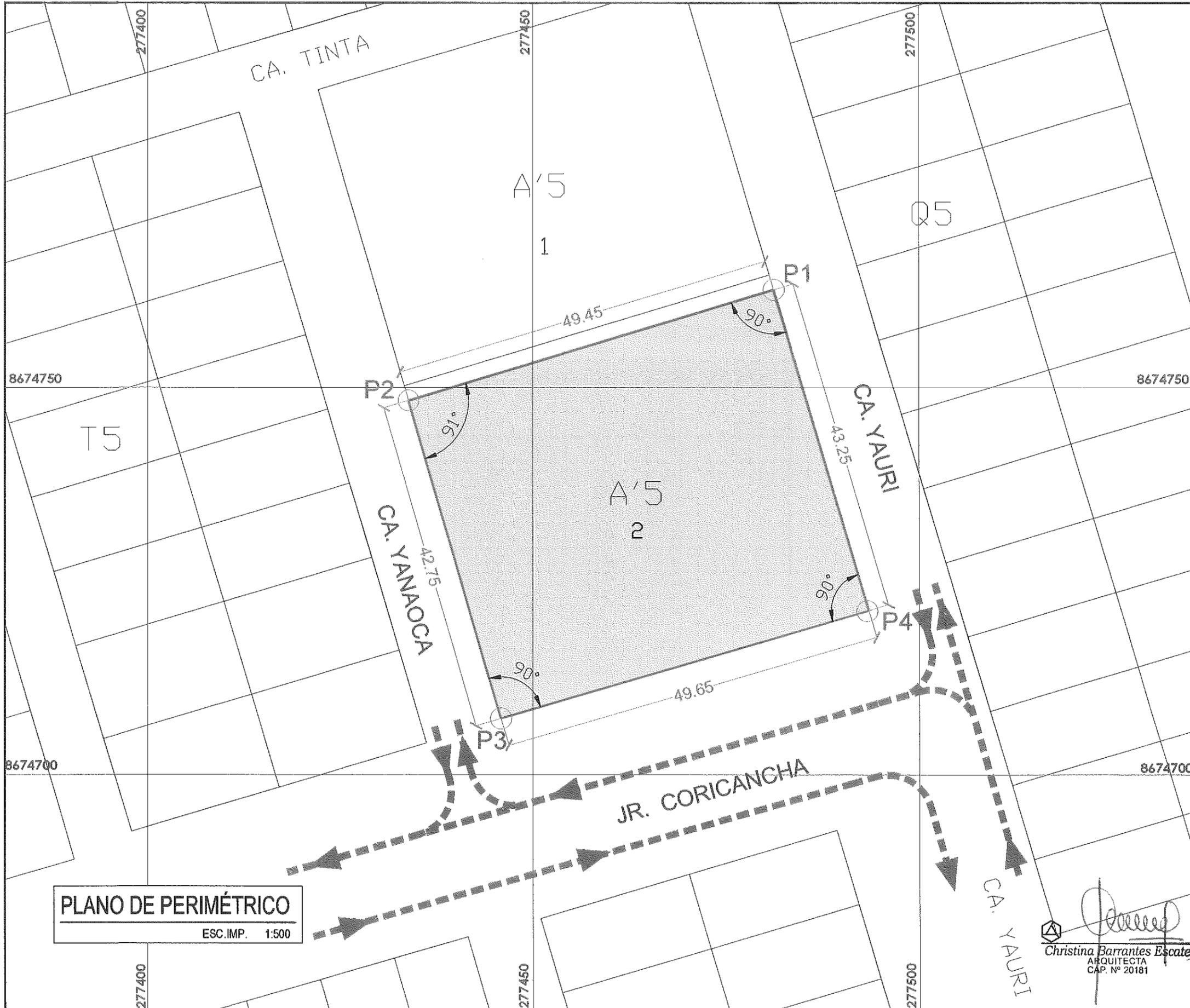
*[Handwritten Signature]*  
ELIZABETH FALCÓN RODRIGUEZ  
Firma del responsable del espacio público

Nombres:

DNI:

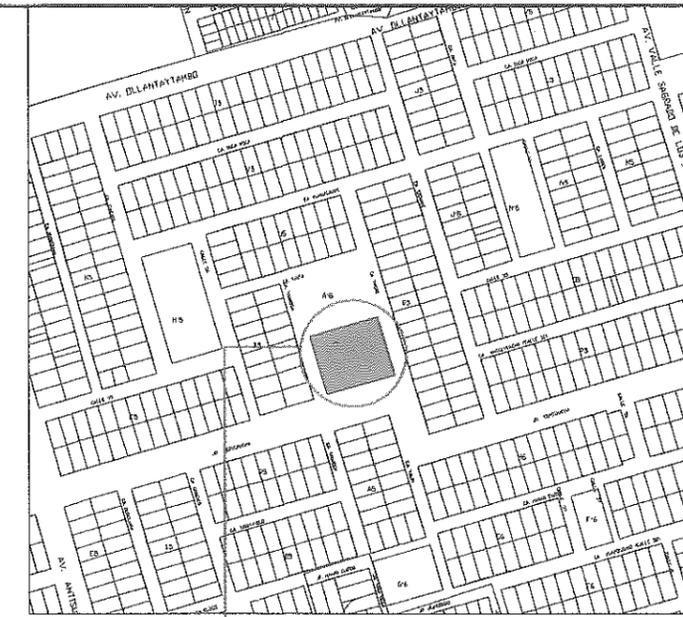
Elizabeth Falcon Rodriguez  
41953278

**Anexo N° 04**



**PLANO DE PERIMÉTRICO**  
ESC.IMP. 1:500

*Christina Barrantes Escate*  
ARQUITECTA  
CAP. N° 20181



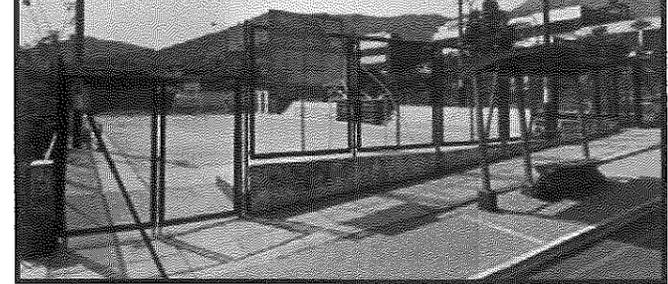
**PLANO DE LOCALIZACIÓN**  
ESC.IMP. 1:10,000

**DESCRIPCION DEL TERRENO**

	PERIMETRO DE ÁREA INTERVENIR
	ACCESIBILIDAD DE VÍA PRINCIPAL
DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LOSA DEPORTIVA 'YAURI'	
DIRECCIÓN: EJE ZONAL TAHUANTINSUYO - Av. Coricancha cruce Jr. Yauri	
COORDENADAS UTM: 277463.58 E - 8674734.86 N ZONA: 18 SUR	
ÁREA: 2130.60 M2	
PERIMETRO: 185.10 ML	

CUADRO DE COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	49.45	90°	277481.221	8674762.668
P2	P2 - P3	42.75	91°	277433.895	8674748.331
P3	P3 - P4	49.65	90°	277445.895	8674707.299
P4	P4 - P1	43.25	90°	277493.555	8674721.214

**REGISTRO FOTOGRAFICO**



PERU Ministerio de la Producción

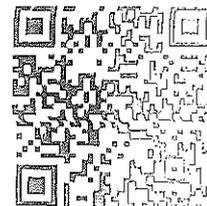
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PROYECTO: PREDIO PROPUESTO LOSA DEPORTIVA YAURI

PL-01

PROYECTO: PERIMÉTRICO	DEPARTAMENTO: LIMA	PROVINCIA: LIMA	USO: 150112
DIRECCIÓN: EJE ZONAL TAHUANTINSUYO	DISTRITO: INDEPENDENCIA	ESCALA: INDICADA	FECHA: 19.05.2020
Mz A'5 L1,2	Av. Coricancha cruce Ca. Yauri		

DATA: WGS84 SISTEMA DE PROYECCIÓN: UTM HEMISFERIO: SUR - ZONA 18



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000072 - 2020 - MDI

Independencia, 11 de Mayo del 2020

VISTO: El Informe N° 000012-2020-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, el Memorando N° 000528-2020-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y el Informe Legal N°000149-2020-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° de la citada norma, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 67.1 del artículo 67° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante SNPP), señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en coordinación con los Sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los Pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, publicado el 06 de diciembre de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; marco respecto del cual, se designa con fecha 19 de febrero del presente año a los responsables y co-responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de la Municipalidad de Independencia, así como, al responsable y co-responsable de la meta de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 000042-2020-MDI y N° 000043-2020-MDI respectivamente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de mayo de 2020, se modifica los Títulos I y II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, aprobados por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF.

Que, mediante el Informe N°000012-2020-GPIC-MDI-MDI, la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación precisa que, con el objetivo de brindar un seguimiento adecuado, eficiente y garantizar el cumplimiento de metas se deberá designar a los funcionarios responsables, quienes deberán remitir al coordinador de metas el cumplimiento evaluado, adjuntando al respecto su propuesta; por otra parte la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°000149-2020-GAJ-MDI, opina por la viabilidad de emitir el acto resolutorio que designe a los responsable del cumplimiento de las metas, bajo el marco normativo del Decreto Supremo N°099-2020-EF.

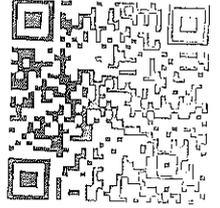
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, de acuerdo al Decreto Supremo N°099-2020-EF, conforme a continuación se detalla:

Meta	Descripción	Funcionario Responsable	Entidad Responsable de Evaluación	% de Distribución
	Regulación del funcionamiento de los mercados de abasto para la prevención y contención del COVID-19	Gerente de Desarrollo Territorial	PRODUCE	60%





2	Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	Gerente de Desarrollo Territorial	PRODUCE	30%
3	Entrega efectiva de canastas familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Administración y Finanzas</li> <li>• Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres</li> <li>• Subgerente de Infraestructura Tecnológica</li> </ul>	PCM	10%
<b>TOTAL</b>				100%

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N°000042-2020-MDI, N°000043-2020-MDI y N°000046-2020-MDI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Abog. JENNY LEIDA ROMERO PALOMINO  
SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ  
ALCALDE

## MEMORIA DESCRIPTIVA

Propietario: **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

RUC: **20131373661**

Denominación del predio: **LOSA DEPORTIVA "YAURI"**

Ubicación: Av. Coricancha cruce con Jr. Yauri Eje Zonal Tahuantinsuyo del distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima

Fecha : Mayo 2020

### 1. DESCRIPCION

#### **1.2 Antecedentes**

El inmueble tiene una antigüedad de años. No se tiene información de algún desastre o alguna situación de riesgo anterior.

Por lo anterior dicho, no se ha efectuado ninguna acción de rehabilitación.

Los peligros identificados que amenazan al local inspeccionado, son los movimientos telúricos e incendios.

El inmueble es una losa deportiva

#### **1.2 De la ubicación**

El inmueble inspeccionado se encuentra ubicado Av Coricancha cruce con Jr. Yauri Eje Zonal Tahuantinsuyo del distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, en una vía de mediano tránsito vehicular.

#### **1.3 Del terreno**

El local materia de la verificación se encuentra sobre un terreno de forma rectangular, el cual cuenta con un área de 2130.60 m<sup>2</sup>.

#### **1.4 De los accesos**

El ingreso y salida del personal usuario es por la Av. Coricancha, calle Yauri y calle Yanaoca a través de una puerta el cual es controlado por un personal de los vecinos.

#### **1.5 De la topografía**

La topografía del lugar es plana, no existiendo relieves pronunciados.



## **2. DISTRIBUCION**

Existen dos zonas de usos diferenciados, los servicios higiénicos y la losa de concreto; los servicios higiénicos y la losa ambas con mismos accesos desde el exterior.

Cuenta con un cerco de reja y malla metálica en condiciones regulares, se recomienda un mantenimiento.

### **Losa de concreto**

Se encuentra en condiciones óptimas, señalizada, con dos arcos metálicos de acero y gradería de concreto, la cual cuenta con cobertura de malla.

### **Servicios higiénicos**

Cuenta con 02(dos) ambientes con conexiones y tuberías instaladas, los ambientes son de material noble en buenas condiciones, cuenta con baños con instalaciones y aparatos sanitarios además de instalaciones eléctricas y puertas de triplay en buen estado.



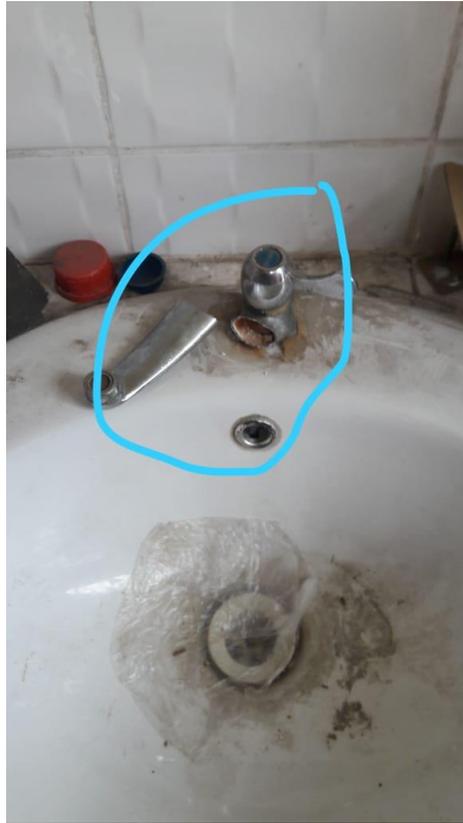
## LOSA DEPORTIVA YAURI



## LOSA DEPORTIVA YAURI



# LOSA DEPORTIVA YAURI



# LOSA DEPORTIVA YAURI



## LOSA DEPORTIVA YAURI



## LOSA DEPORTIVA YAURI

